Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3145

BUENOS AIRES, 19 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-14963-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALLIGNANI ROGELIO y FIORANO MARÍA ISABEL S.H. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA SANDRA MELION, Matrícula Provincial N° 3555, como Directora Técnica de la firma ALLIGNANI

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3145

ROGELIO y FIORANO MARÍA ISABEL S.H., con domicilio en la calle Loteo Rincón del Sol, Localidad de Villa California, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, a partir del 1 de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MARÍA PAULA GIANINETTO, Documento Nacional de Identidad Nº 23.228.076, Matrícula Profesional Nº 3682, como Directora Técnica de la firma ALLIGNANI ROGELIO y FIORANO MARÍA ISABEL S.H.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-14963-13-2

DISPOSICIÓN Nº: 3145

sch

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.